

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

Ministerio de Trabajo

Régimen obligatorio de Subsidios familiares

RAMA DE NATALIDAD

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS PARA 1959

1583

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1955 se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1959 que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

1: Los premios establecidos son:

a) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas, para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.

b) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la Convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para que se solicite el premio.

c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un premio primero y un segundo en cada provincia al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la Convocatoria del Concurso.

d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en ca-

da provincia al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio

2: Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3: Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias y deberán ser firmadas por el padre o en su defecto por la madre

4: Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante hasta el 10 de enero próximo a las 13 horas.

La concreción de los premios se llevará a efecto por la Dirección General adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1959.

Logroño 2 de noviembre de 1958

El Director General

1765

Obras Públicas

ANUNCIO

1799

Recibidas definitivamente las obras de Reparación del firme con empedrado concertado de los kmr. 290 350 al 210'184 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda", Grupo 357 (Nueva travesía de Haro), ejecutadas por el Contratista don Agustín Merino Sánchez, y a fin de que este pueda

retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar contra el contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras ante el Juzgado Municipal de Haro en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía ninguna Certificación se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño 28 de noviembre de 1959

El Ingeniero Jefe

P. Gaytán

2018

Delegación de Hacienda

1820

CLASES PASIVAS

Indice números 49, 50 y 51

Ordens de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

María del Carmen Sáez de Parayutelo Jubilados

Anibal Veiga Fernández Retirados Cruces

Regino Díaz Yáñez id

Timoteo Martínez Burgos id

María Arratia Aragón id

2030

Delegación Provincial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1959

1873

Para la mejor aplicación, a efectos laborales, de los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero del corriente año, y de conformidad con las instrucciones al efecto recibidas del Ministerio de Trabajo, esta Delegación establece el siguiente Calendario Laboral, el que regirá en la totalidad de esta provincia de Logroño durante el próximo año 1959.

Fiestas NO RECUPERABLES

- 1 de enero — La Circuncisión del Señor
- 26 de marzo — Jueves Santo (a partir de las 2 de la tarde)
- 1 de mayo — San José Artesano
- 28 de mayo — Corpus Christi
- 29 de junio — San Pedro
- 25 de julio — Santiago
- 12 de octubre — Fiesta de la Hispanidad
- 25 de diciembre — La Natividad del Señor.

Fiestas RECUPERABLES

- 6 de enero — Los Santos Reyes
- 19 de marzo — San José
- 27 de marzo — Viernes Santo
- 7 de mayo — La Ascensión del Señor
- 18 de julio — Fiesta de la Exaltación del Trabajo
- 15 de agosto — La Asunción de la Stma. Virgen
- 8 de diciembre — La Inmaculada Concepción.

En cuanto a las festividades de carácter local y de marcada tradición Oportuna nente se darán a conocer las que se consideran subsistentes en esta provincia, para cuya determinación se están llevando a cabo los trámites pertinentes.

Compensación de las jornadas de trabajo aumentadas. — Realizado el cómputo de las jornadas de trabajo que han sido aumentadas en esta provincia como consecuencia de la aplicación del Calendario de Fiestas establecido por los Decretos mencionados, se ha llegado a la conclusión que son tres en aquellas actividades en que se guardará fiesta del Santo Patrono gremial, y dos en las restantes.

En su consecuencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero del año en curso es procedente la compensación al personal de la mitad de ellas (jornada y media en el primer supuesto de los citados y una jornada en el segundo), lo que, igualmente por mitades, deberán las empresas satisfacer a sus productores al abonarles las gratificaciones reglamentarias del «18 de Julio» y «Navidad», sin perjuicio de las decisiones que, en definitiva, puedan ser adoptadas por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Logroño, a 5 de diciembre de 1958.
El Delegado de Trabajo,

2095

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1794

Silvestre Abaigar Tricio hijo de Silvestre y de Consuelo natural de Haro (Logroño) calle Aranzadi número 2 últimamente Cabo de Sexto Grupo de Automóviles, Cia Plana Mayor de 19 años de edad soltero de oficio zapatero y cupas señas personales son: Cabello negro; cejas del mismo color; ojos claros; nariz rec-

ta; boca regular; barba poco poblada; estatura 1'690 m; sin señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante el Señor Juez Instructor del Grupo de Automóviles del Sexto Grupo Cuerpo de Ejército don César Nebraska Ruiz para prestar declaración en el EJ. número 105 de 1958 que por falta grave de deserción se le instruye bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Burgos 27 de noviembre de 1958
El Tniente Juez Instructor

2013

EDICTO

1753

D. José Alberto Marín Morales, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Partido de Nájera.

HACE SABER.

Que en éste Juzgado pende expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se menciona, promovido por el Procurador D. Jesús Andrés Domingo Urbina, en nombre de Doña Arsenia Domingo Sotés, y por Doña María Domingo Sotés y D. Bruno Ortiz Martín, mayores de edad, estos vecinos de Nájera y aquélla de Madrid, a quienes pertenece proindiviso y por terceras partes la siguiente:

Finca Urbana.—Casa-habitación en Nájera, calle General Franco, 42 moderno, antes 46. de sesenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, con patio a la espalda. Consta la vivienda de planta baja, donde hay una lonja, tres pisos más distribuidos en varias habitaciones y desvan. Linda izquierda entrando, Victorico Espiga; derecha, Dolores Pascual y espalda, Río Najerilla.

Título. Adquirida la totalidad de la finca por D. Bruno Ortiz, éste transmitió dos terceras partes indivisas a Doña Arsenia y a Doña María Domingo Sotés, reservándose la otra.

Por el presente edicto, se cita a cuantas personas pudiera perjudicar la reanudación de tracto solicitada a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Nájera a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

1950

CEDULA DE CITACION

1870

Por la presente y en virtud de providencia de esta, dictada por el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 535 de 1958 sobre lesiones de Luis Jiménez Ran, de 7 años de edad, hijo de Luis y Teodora, natural de Ribaforada y domiciliado últimamente en esta Capital, calle San Francisco número 4, se cita a este acompañado de sus padres para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de diciembre a las doce horas de su mañana a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles

que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido y firmo el presente en Logroño a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

2089

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada

EDICTO

1878

Aprobado por este Excmo Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso por medio de transferencias, queda expuesto al público en esta Intervención municipal, por término de quince días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el art.º 791-3º de la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de diciembre de 1958.

El Alcalde

2092

Confederación Hidrográfica del Ebro

1349

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Leandra Serrano Ruiz; representante D. Eloy García Serrano calle Luz número 13 Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide 5 l/s Corriente de donde ha de derivarse del Río Tirón.

Términos municipales en que radiarán las obras Tirgo (Logroño) Destino de aprovechamiento Riego por elevación de 4 Has.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de el año 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistirse al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será surcrita por los mismos.

Zaragoza 29 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Gómez

2049

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1339

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre expediente de modificaciones de crédito con cargo a transferencias por importe de 138.000 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en la Intervención Municipal

Durante este plazo pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal en los términos de los artículos 683 y 684 L.R.L.

Haro 1 de diciembre de 1958

El Alcalde

2053

EDICTO

1345

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesión Plenaria celebrada el 28 de noviembre último vender por el sistema de concurso terrenos de propiedad municipal destinados a la instalación de dos piscinas y un bar restaurante, a cuyo efecto fué aprobado el pliego de condiciones que junto con el resto del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Haro 3 de diciembre de 1958

El Alcalde

2048

Gremio Fiscal Provincial del Sindicato de la Construcción Vidrio y Cerámica

Debiendo ser liquidado con la Excelentísima Diputación Provincial el concierto establecido entre la misma y este Gremio Fiscal, rogamos a los contribuyentes hagan efectivas sus liquidaciones entre los días 12 y 25 de los corrientes ingresando sus cuotas en la cuenta corriente que a tal efecto se halla abierta en el Banco el título de Gremio Fiscal Provincial del Sindicato de la construcción, y vidrio y cerámica.

Transcurrido este plazo voluntario las cuotas no ingresadas podrán ser pasadas al Agente Ejecutivo de este Gremio Fiscal para que las cobre por vía de apremio incrementadas en el disposiciones vigente.

tanto por ciento establecido por las Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Logroño 11 de diciembre de 1958

El Presidente del Gremio

Angel Moreno Abecia

2101

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Cuadro de tipos evaluatorios de los términos municipales que se indican como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

POYALES

Regadio

Cereal regadio 1.ª 2082 2 90
id. segunda 1647 1 74 40
id. tercera 1538 5 61 50
Cereal r. even. 1.ª 994 6 66 04
id. segunda 776 5 87 80
id. tercera 536 2 44 50
Olivar r. ev. Uª 630 1 50

Secano:

Cereal secano 1ª, 306 33 61 10
id. segunda 211 92 56 40
id. tercera 104 299 5680
id. cuarta 69 235 22 90
id. quinta 21 50 45 00
Nogales Uª 442 82 10
Alameda única 389 6 06 90
Pinar Uª, 141 2 65 30
Monte alto Uª 143 4 31 40
Monte bajo única 45 93 34 90
Pastizal única 60 210 72 70
Era única 306 2 47 61

Erial pastos única 17 2187 75 00
 Superficie Consorciada 18 139 60
 Monte U. P. núm. 11 (por totalidad monte en cinco años 42060 190.67 90

ENCISO.

C primera 330, 2083 73 55
 id. segunda 1617, 2 77 78
 id. tercera 1429, 7 24 11
 C. r. frutales 1.ª 2213 2 62 54
 id. segunda 1745 4 36 03
 id. tercera 1511 48 63
 C. r. eventual Uª 885 28 34

Secano:

Cereal 1.ª, 306, 34 62 28
 id. segunda 259 69 82 89
 id. tercera 140 172 34 95
 id. cuarta 116 283 91 67
 id. quinta 45 66 61 55
 Frutales Uª 147 4 43
 Nogales única 442 13 21
 Aln endros única 147 10 08
 Era única 306 98 42
 Alameda, primera 433 8 32 67
 id. segunda 392 4 73 39
 Pinar primera 215 1 53 42
 id. segunda 122 35 33 35
 Monte bajo única 63 132 69 91
 Erial Pastos única 17 866 19 88
 Monte U. P. núm. 5 (por totalidad monte) 28841 946 2) 66
 El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labaiga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1889

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1959 queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen; durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este Término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Nájera 8 de diciembre de 1958

El Alcalde

2102

ANUNCIO

1791

D. Elcío González ruzubilla, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Huercanos.

HACE SABER:

Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto, los anteproyectos de Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la margen derecha del Rio Najeril a: convoca a Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1958, en el domicilio de esta Hermandad, sito en Plaza España, a las 12 horas en 1.ª convocatoria y a las 12'30 en 2.ª para el examen y aprobación de dichos anteproyectos los acuerdos tomados en 2.ª convocatoria, serán válidos, cualquiera que se el número de asistentes.

Huercanos, 26 de noviembre de 1958.

El Jefe de la Hermandad

2000

ANUNCIO

1771

El día catorce del mes de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde la subasta de cinco lotes de chopos cuya cubicación precios y demás figuran en el correspondientes pliego de condiciones a que habrá de sujetarse y atenderse para su adjudicación.

Corresponden estos aprovechamientos al grupo 1 y por ello ra de adjudicarse a los titulares del Certificado profesional de las clases A B C

Los pliegos pueden presentarse hasta la hora de las doce del día de la subasta que quedará cerrada y seguidamente se dará principio a la apertura de plicas.

Esta subasta está sujeto a todas las disposiciones vigentes para esta clase de adjudicaciones.

Casalarreina 25 de noviembre 1958

El Alcalde

1980

ANUNCIO

1756

Aprobados por este Ayuntamiento y a los efectos ordenados en los artículos 682 y 696 de la vigente Ley de Régimen Local se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario los documentos que a continuación se detallan:

- Tobia
- Fuenmayor
- Ezcaray
- Zorroquín
- Rodezno
- Montalvo de Cameros
- Santa María de Cameros
- San Román de Cameros
- Zarzosa
- Abalos

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959
 Expediente número 1 de Suplemento y Habilitaciones de crédito
 Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la instalación en este municipio del Servicio de Teléfonos

Lo que se hace público para general conocimiento

Ajamil a 18 de noviembre de 1958

El Alcalde

1956

ANUNCIO

1770

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan los que se hallan aprobados quedan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones por el plazo de quince días.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1959

Padrón de Edificios y Solares

Repartimiento de Rústica y de Pecuaria

MMatricula Industrial

Padrón de vehiculos

Viniega de Abajo a 20 de noviembre de 1958

El Alcalde

1979

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los presupuestos Municipales Ordinarios han de regir durante el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestas al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los interesados las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de junio de 1955.

Imp. Pro